

EXPEDIENTE: CONTR 2025 61915

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE DECLARA DE URGENCIA LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO “ADQUISICIÓN DE SUSCRIPCIONES DE PRODUCTOS SOFTWARE VMWARE BY BROADCOM”

ANTECEDENTES

La memoria justificativa del expediente considera necesaria la tramitación de urgencia por las siguientes razones:

Este contrato tiene una complejidad en su concepción y el momento en el que se elabora, por una doble situación de reorganización de ambas partes:

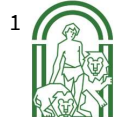
- Por un lado la ADA con su reciente creación, está siendo una revolución en la contratación TIC dentro de la Junta de Andalucía, y este contrato presenta como uno de sus objetivos la consolidación de multitud de contratos previos que tenían los organismos en uno centralizado.

Ello implicaba un esfuerzo en el mecanismo de cuantificación de los co-términos, que se ven muy afectados los plazos de ejecución del contrato prevista.

- Por otro lado el fabricante del software VMware acaba de ser comprado por la empresa Broadcom y estaba en una profunda reestructuración de su portfolio de productos y modelos de negocio, con un fuerte componente de centralización y control de precios, que junto con la situación económica mundial de la situación de cambio dólar-euro afecta enormemente a su viabilidad y por tanto de aprobación interna. El hecho de que tenga prevista una ejecución de 3 años, también complica el cerrar un precio fijo por el fabricante a futuro, y requiere de complicados procesos de negociación que tendrían que repetirse.

El solapamiento en el tiempo de ambas problemáticas ha provocado que el periodo de ejecución deba ser el previsto dentro de los pliegos, lo que obliga a que esté adjudicado en abril de 2025 para que su ejecución pueda comenzar el 1 de mayo de 2025. Si se produjera un retraso, existe el riesgo de que la licitación quede desierta, ya que el fabricante no ofrece el servicio fuera del contexto en el que se ha previsto su ejecución.

En caso de quedarse desierto, el objeto de contrato es cubrir la necesidad de soporte y actualización del principal software de virtualización que utiliza la ADA para alojar a la gran mayoría de los Sistemas de Información que dan soporte tanto al funcionamiento de la Junta de Andalucía como a la Ciudadanía.



RAUL JIMENEZ JIMENEZ		13/02/2025 22:51:28	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw8zq6958g3FSx80mggymxkV1ER	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



El impacto sería amplio y altamente crítico, afectando, por ejemplo, a los servicios de Hacienda, muchos de ellos transversales y con repercusiones en varios organismos. También impactaría a Presidencia, donde se alojan los servicios del 112, uno de los más críticos, ya que de él puede depender la vida de las personas. En nuestra comunidad, debido a su gran población y a la diversidad de servicios que presta (como el Plan Romero, el Plan Cerro, la gestión de playas, todas las llamadas al 112 y la coordinación de eventos y emergencias), su relevancia es aún mayor.

Estos servicios podrían sufrir interrupciones o quedar expuestos a posibles ataques si no se cuenta con las suscripciones necesarias para garantizar su operatividad y seguridad.

Por este motivo, se entiende que se dan las causas que constituyen una situación urgente objetivamente evaluable y no apreciada de modo subjetivo, respondiendo esta urgencia a razones de interés público, y con criterios de lógica, que demuestran la necesidad inaplazable de tramitar el procedimiento con la urgencia que se requieren, respetando en todo caso las exigencias de los principios de no discriminación, igualdad de trato y proporcionalidad, y el mayor grado de transparencia posible.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

El artículo 119.1 de la Ley de Contratos del Sector Público establece que “*Podrán ser objeto de tramitación urgente los expedientes correspondientes a los contratos cuya celebración responda a una necesidad inaplazable o cuya adjudicación sea preciso acelerar por razones de interés público. A tales efectos el expediente deberá contener la declaración de urgencia hecha por el órgano de contratación, debidamente motivada.*”

Por todo ello, a propuesta del Servicio de Explotación de Sistemas Sectoriales, teniendo en cuenta que la declaración de urgencia se encuentra suficientemente justificada de acuerdo con la memoria del citado Servicio suscrita con fecha 13 de febrero de 2025, y en virtud de las facultades que me confiere la normativa vigente, en particular el artículo 14.3.f) del Decreto 128/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Digital de Andalucía.

RAUL JIMENEZ JIMENEZ		13/02/2025 22:51:28	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw8zq6958g3FSx80mgyxkV1ER	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



RESUELVO

ÚNICO.- Declarar de urgencia la tramitación del expediente de contratación “CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO “ADQUISICIÓN DE SUSCRIPCIONES DE PRODUCTOS SOFTWARE VMWARE BY BROADCOM” EXPEDIENTE: CONTR-2025-61915.

En Sevilla, a fecha de firma electrónica

EL DIRECTOR GERENTE

Fdo.: Raúl Jiménez Jiménez

RAUL JIMENEZ JIMENEZ		13/02/2025 22:51:28	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw8zq6958g3FSx80mgyxkV1ER	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	